

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 23 JUL. 2007

Señor Presidente de la  
Asamblea General  
Don Rodolfo Nin Novoa

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a ese Cuerpo un Proyecto de Ley que otorga al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social facultades para extender nuevamente el subsidio de desempleo a los trabajadores de la empresa RILOMAN S.A..

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El proyecto que se acompaña, tiene como antecedente inmediato a la Ley 18.090 de 7 de enero de 2007, y se basa en los mismos motivos con la particularidad que a la fecha, el Banco de la República Oriental del Uruguay ha avanzado en el estudio de diversos proyectos que podrían incluir a parte del personal de RILOMAN S.A.

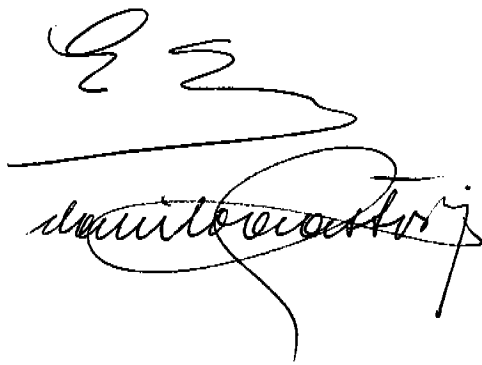
Como se recordará, la firma RILOMAN S.A. ha operado como administradora de créditos vinculada al ex-Banco de Crédito, y la liquidación de esa institución bancaria le provocó un fuerte impacto. No obstante ello, con grandes dificultades, continúa funcionando hasta el presente.

En la actualidad la empresa mantiene una relación comercial con República AFISA por la gestión de recuperación de parte de su cartera de créditos, cumpliendo un servicio satisfactorio, según lo ha consignado el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay. Tal circunstancia le ha permitido comprobar que RILOMAN S.A.

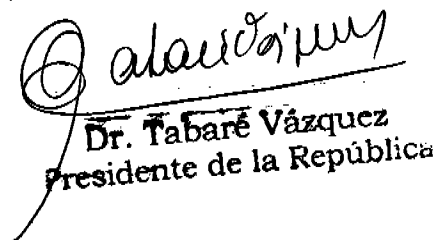
cuenta en su plantilla de empleados, con personas de experiencia, especializadas, con el suficiente know how para atender y desarrollar otros posibles negocios.

Por las razones expuestas el Poder Ejecutivo remite a la Asamblea General para su consideración el proyecto de ley que se acompaña, el que se estima suplementará un plazo imprescindible para encontrar soluciones de fondo para el personal de RILOMAN S.A.

Saludamos a ese Alto Cuerpo con la más alta estima y consideración.



A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and flourishes, positioned on the left side of the document.



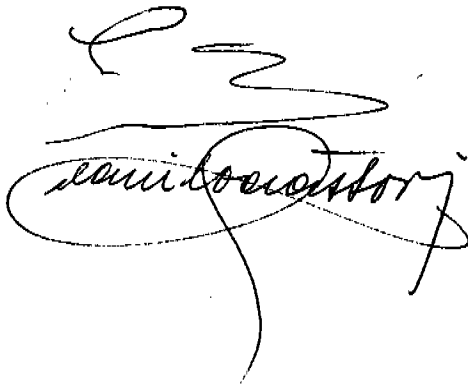
A handwritten signature in black ink, followed by a horizontal line and the typed name "Dr. Tabaré Vázquez" and "Presidente de la República" in black ink, positioned on the right side of the document.

**PROYECTO DE LEY**

**Artículo 1º.-** Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general, hasta por un plazo de 180 (ciento ochenta) días, el subsidio por desempleo de los trabajadores del RILOMAN Sociedad Anónima, en los términos y condiciones que establezca la reglamentación.

**Artículo 2º.-** La ampliación del plazo de la prestación de desempleo que se otorga en virtud de las facultades que se conceden en el artículo anterior, alcanzará a los trabajadores que aún continúen en el goce del referido beneficio; o hayan agotado el plazo máximo de cobertura (artículos 7º y 10 del decreto-ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981); o, inclusive, hayan utilizado la ampliación prevista por la ley 18.090 de 7 de enero de 2007.

La ampliación del plazo de la prestación comenzará a regir a partir del mes inmediato posterior al cese respectivo del subsidio en todos los casos.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Santiago", is written over a large, faint circular stamp or watermark.

